

Sesión N<sup>o</sup> 412

celebrada el 11 de Diciembre de 1940.

Presidió el Vice-presidente señor Schmidt, asistieron los señores Directores señores Sommo, Edwards, Exquirol, Larrain, Mey, Sealó y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Excusaron su inasistencia el Presidente señor Gyarsin y el Director señor Flores.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 10 de Diciembre de 1940, con los siguientes totales:

Operaciones

Redesmentos

Descontos al Público	\$ 7.708.805.46
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6234	320.000.00
Descontos Ley 6421 (Junta de Inspección Agrícola)	2.450.281.10
Redesmentos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 4806 y 6006	5.331.038.67
Redesmentos a Bancos Nacionales	3.046.488.24
Prestamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5785 y 6290	2.440.000.00
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 10 de Diciembre de 1940, los saldos de redesmentos que se indican a continuación:	
Banco de Chile	\$ 67.063.752.47
Banco Comercial de Chile	163.682.00
Banco de Comercio	768.271.25
Banco de Constitución	132.525.00
Banco de D. Edwards y Co.	7.277.020.70
Banco Español-Chile	34.556.781.62
Banco Italiano	11.572.405.15
Banco de La Cruz Blanca	421.253.25
Banco de Oros y La Unión	466.002.85
Banco de Talca	447.000.00
Banco Marítimo de Chile	3.424.321.74
Banco Germánico de la A. del S.	4.959.220.86
	\$ 131.252.236.89

Casos de Descuentos

Descontos al Público	6%
Redesmentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redesmentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redesmentos a Bancos Nacionales	4 1/2%
Operaciones garantidas con valores de primera (Ley 5069)	4 1/2%
Prestamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Prestamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Descontos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4 1/2%
Descontos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6234)	4%
Descontos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria Salitrea (Leyes 5185, 5307, 5310), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redesmentos a Bancos Nacionales y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Inspección Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Visaciones Ley n° 5185

El señor Fuente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la Ley 5785 alcanzaba a \$32.650.000.- al 7 del presente

Reserva de Oro del Banco

cuando relativo al manejo de oro en conformidad al art. 83 de la Ley Orgánica del Banco:

Capacidad emisora al 10 de Diciembre de 1940. - Convenio de 50%

Total de circulante y depósitos	\$ 1.304.977.000.00	
Menos emisiones por compras de cambios	19.463.000.00	
	<u>\$ 1.285.514.000.00</u>	\$ 1.285.514.000.00
Menos circulante en afecto a prohibiciones y restricciones de la ley		
Reservas al Fisco (Consolidada Ley 6334)	\$ 739.332.000.00	
Baja de Cuantificación (Ley 6159 \$50.000.000.-)	1.700.000.00	
Suma de Exportación Agrícola (Ley 6421 - \$120.000.000.-)	60.475.000.00	
Baja de Crédito Agrario (Ley 6382 Cooperativas de Reguños Agrícolas \$100.000.000.-)	472.000.00	801.979.000.00
Total de circulante afecto a Reserva		<u>\$ 483.535.000.00</u>
Reserva:-		
\$ Ors de 6 d. \$146.479.000.- a 201.36 \$ no nominal \$294.950.000.- a 50% o sea el doble para emisión:		\$ 589.900.000.00
Menos la unidad		<u>483.535.000.00</u>
Disponibles		<u>\$ 106.365.000.00</u>
Vinculaciones Ley 5785 (suavigen \$215.000.000.- Salitre)	\$ 33.050.000.00	
Ley 6336. Emisión bancaria	193.000.000.00	

Proyecto de ley sobre préstamos del Banco al Gobierno pendiente en el Congreso Nacional

Curso de la nota del Sr. Ministro de Hacienda acordada en la sesión precedente. - El Director Sr. Larraín expresó que en la sesión pasada el Directorio, impunto de la gravedad que envuelve el proyecto presentado a la consideración del Congreso por el Sr. Ministro de Hacienda con el objeto de otorgar préstamos al Gobierno para financiar gastos peregrinos, acordó enviarle una nota manifestándole que la opinión del Consejo del Banco era absolutamente contraria a su proyecto, cuyas consecuencias serían desastrosas para la economía del país y para el medio circulante.

Agregó el Sr. Larraín, que en esa misma sesión se resolvió enviar copia de esa nota al Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara y publicar el texto de la comunicación en la prensa de la Capital.

Preguntó si se habría dado cumplimiento al acuerdo del Directorio.

El Sr. Vice-presidente dijo que la nota a que se refería el Sr. Larraín se hallaba redactada, pero no había sido enviada al Sr. Ministro de Hacienda debido a que el Sr. Presidente del Banco deseaba consultar su texto al Directorio, dada su importancia y las susceptibilidades que en otras ocasiones habían producido comunicaciones de esta naturaleza, consulta que no había sido posible realizar en esta sesión porque el Sr. Oyarzún se hallaba enfermo desde hacía varios días.

El Sr. Larraín expresó que, a su juicio, no eran atendibles las razones que invocaba el Sr. Vice-presidente para no haberse dado cumplimiento al acuerdo preciso adoptado por el Directorio, de modo que debía, en su opinión, someterse la nota redactada lo antes posible a la consideración del Sr. Presidente del Banco, a fin de enviarla al Sr. Ministro de Hacienda una vez firmada por él y de cumplir los demás acuerdos adoptados a su respecto.

El Sr. Mery expresó que la publicación de la nota podía producir alarma en los círculos financieros y comerciales del país, por lo cual creía preferible no dar a la publicidad la nota a que se ha referido el Director Sr. Larraín.

El Sr. Larraín expresó que la alarma a que se ha referido el Sr. Mery se hallaba producida por la sola presentación del proyecto al Sr. Ministro de Hacienda a la consideración del Congreso, de modo que la publicación de la nota contribuiría a disminuir esa alarma.

En atención a las ideas manifestadas, el Directorio resolvió dar cumplimiento pronto antes al acuerdo adoptado en la sesión anterior de enviar una nota al Sr. Ministro de Hacienda relacionada con el proyecto aludido, de remitirle copia de ella al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y de dar a la publicidad la comunicación.

en la multa.

Elección ordinaria de Director Representante de los Baños Nacionales y los Accionistas Clase "B"

Designación de don Guillermo Edwards Matte. - Se dió cuenta que el 6 de Diciembre a las 3 de la tarde se verificó el censo de los votos emitidos por los Baños Nacionales, accionistas clase "B", con el objeto de elegir un Director del Banco por el periodo ordinario de 1º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1943. El censo de los votos determinó la elección del señor Guillermo Edwards Matte para ocupar el cargo de Director del Banco Central por el periodo ordinario aludido, en representación de los Baños Nacionales, accionistas clase "B".

Elección ordinaria de Director Representante de los Baños Extranjeros Accionistas Clase "C"

Designación de don Francisco de Paula Donoso. - Se dió cuenta que el 6 de Diciembre a las 3 1/2 se verificó el censo de los votos enviados por los Baños Extranjeros, accionistas clase "C", con el objeto de elegir su representante en el Directorio del Banco por el periodo ordinario de 1º de Enero de 1941 a 31 de Diciembre de 1943. Dichos censos, por unanimidad, designó a don Francisco de Paula Donoso, Director del Banco por un periodo ordinario de tres años, en representación de los Baños Extranjeros accionistas clase "C".

Elección Ordinaria de Director Representante de los Accionistas Clase "D"

Designación de don Vicente Yzquierdo. - Se dió cuenta que el 10 de Diciembre a las 3 P.M., en las oficinas del Banco a reunieron los accionistas clase "D" con el objeto de elegir su representante en el Directorio por un periodo ordinario de 3 años, contado desde el 1º de Enero próximo al 31 de Diciembre de 1943. Asistieron a esa reunión accionistas que por sí o por poder representaban 5.000 acciones de las 7.112 que forman el total de la clase "D". Verificada la votación, se recogieron 5.000 votos a favor del señor Vicente Yzquierdo Phillips. De consiguiente, resultó elegido por unanimidad el señor Vicente Yzquierdo Phillips Director del Banco en representación de los accionistas clase "D", por un periodo ordinario de tres años, contado desde el 1º de Enero de 1941 al 31 de Diciembre de 1943. Se dejó constancia que de las 5.000 acciones que participaron en esa elección 2.287 correspondieron a accionistas que enviaron sus poderes en blanco al Banco Central y las 2.713 restantes a accionistas que comunicaron por sí o por apoderado a la Asamblea aludida.

Casas Máximas de Intereses sobre Depósitos

Voluntad de la Caja de Crédito Popular para modificar acuerdo vigente. - Carta de la Superintendencia de Bancos. - Se dió lectura a una comunicación de fecha 5 de Diciembre enviada al Banco por el señor Superintendente de Bancos, en la que manifiesta que no tiene inconveniente en que se modifique el actual acuerdo sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos, elevando de noventa millones a cien millones de pesos el límite máximo de los depósitos de ahorro, por los cuales la Caja de Crédito Popular podría pagar el 5 1/2% de interés anual. El Directorio, en atención a la opinión manifestada por el señor Superintendente de Bancos y a lo acordado sobre este punto en la sesión pasada, acordó modificar el n.º 11 del acuerdo vigente sobre tasas máximas de intereses sobre depósitos en la siguiente forma: "Número 11.- Por los depósitos que la Caja de Ahorros reciba en su Sección de Ahorros, podría abonar intereses hasta el 4 1/2% al año, cualesquiera que sean los plazos de dichos depósitos. Por los depósitos que la Caja de Crédito Popular reciba en su Sección de Ahorros podría abonar intereses hasta del 5 1/2%, cualesquiera que sean los plazos de esos depósitos y mientras el total de ellos no exceda de \$100.000.000.- Por los depósitos que excedan de esta suma no podrá abonar intereses superiores al 4 1/2% al año."

Caja de Crédito Popular

Préstamos de \$3.000.000.- Ley n.º 5398. - Se dió lectura a una nota de la Caja de Crédito Popular de fecha de hoy, en la que solicita un préstamo de \$3.000.000.- en conformidad a las disposiciones de la Ley n.º 5398, con el objeto de estar capacitada para atender las obligaciones que pesan sobre ella con motivo del monopolio del crédito fundado en las ciudades de Santiago y Valparaíso, que ha tomado a su cargo en conformidad a la Ley 565.

Agencias

El Directorio impulsado de los términos de la nota leída, acordó conceder a la Caja de Crédito Popular el préstamo de \$3.000.000.- que solicita. Límites de crédito. El Directorio aprobó los siguientes límites de crédito, que regirán para las Agencias del Banco durante el primer semestre de 1941:

Bancos	Equiquer		Autopagaste		Valparaiso		Corrupion		Valdivia		Punta Arenas		Totales	
	Reduc.	adq. de letras	Reduc.	adq. de letras	Reduc.	adq. de letras	Reduc.	adq. de letras	Reduc.	adq. de letras	Reduc.	adq. de letras	Reduccion	adq. de letras
En millones de pesos														
Banco Menaiz & Co			1,0		7,0	1,0	1,0		2,0				11,0	1,0
Banco de Corrupion							2,0						2,0	
Banco de Chile	1,0		1,0		20,0	5,0	8,0		5,0				35,0	5,0
Banco de N. Edwards y Co.					10,0	1,0							10,0	1,0
Banco Espanol-Chile	1,0				20,0		8,0		5,0				34,0	
Banco Franco Italiano San A.					1,0								1,0	
Banco Incaico de la A. del S.					2,0								2,0	
Banco Italiano					6,0								6,0	
Banco de Londres S. A. del S. Ltd.	1,0		1,0		5,0	3,0	3,0	1,0			1,0	3,0	11,0	7,0
Banco de Maquihue									0,5				0,5	
The Nat. City Bk of New York					5,0	2,0							5,0	2,0
Banco de Ocean y La Union									5,0				5,0	
Banco de Punta Arenas, Magellan											1,0	0,2	1,0	0,2
<b>Totales</b>	<b>3,0</b>	<b>---</b>	<b>3,0</b>	<b>---</b>	<b>76,0</b>	<b>12,0</b>	<b>22,0</b>	<b>1,0</b>	<b>17,5</b>	<b>---</b>	<b>2,0</b>	<b>3,2</b>	<b>125,5</b>	<b>16,2</b>

Supintendencia de Bancos Circular N° 260 sobre balances semestrales. - Se dio lectura a la circular n° 260 de la Supintendencia de Bancos de 5 de Diciembre, en la que este organismo da diversas instrucciones relacionadas con la confeccion del balance semestral al 31 de Diciembre.

Se acordó tomar nota de los terminos de esa comunicacion.

Don Ezequias Alliende Solitud de doña Iris Dorrego de Alliende. - Se dio lectura a una carta de fecha 25 de Noviembre dirigida por doña Iris Dorrego de Alliende, esposa del honorario del Banco, don Ezequias Alliende, fallecido en Octubre de 1938, en la que, en atencion a las consideraciones que formula, solicita del Director del Banco modifique su acuerdo anterior adoptado en sesion de 19 de Octubre de 1938 en el sentido que le sea entregado el saldo de la suma de \$ 240.000.- que se le acordó a ella y a sus hijos, distribuido en cuotas mensuales de \$ 2.500.- cada una.

Se pusieron en conocimiento de los señores Directores que en la sesion N° 614 celebrada el 14 de Diciembre de 1938 y en atencion a los señalados sucesos que pusié a la Institucion el señor Ezequias Alliende en su cargo de honorario, se acordó entregar a su viuda y a sus hijos menos la cantidad de \$ 240.000.- distribuida en cuotas mensuales de \$ 2.500.- cada una. La solitud dicha consiste, en consecuencia, en que el Director, si lo tiene a bien, modifique ese acuerdo y entregue a la señora Iris Dorrego de Alliende el saldo aún no recibido de esa suma total acordada por el Banco, cantidad que la señora Dorrego de Alliende se propone invertir en la adquisicion de un bien raíz.

El Director, de acuerdo con la solitud por la señora Iris Dorrego de Alliende, resolvió acceder a su solitud y poner a su disposicion la suma de \$ 47.500.-, saldo vigente del acuerdo adoptado en la sesion aludida y aún no recibido por esta señora, con el objeto que invierta esa cantidad en la adquisicion de un bien raíz.

Se abstiene de votar el Director señor Dorrego.

Balances Semestral El señor Gerente presentó a la consideracion del Director un balance semestral aproximado de la Institucion, con calculo de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre proximo.

Dividendos El Director impuesto de las diferentes partes de ese balance, resolvió aprobarlo en todas sus partes. En atencion al balance aludido se acordó repartir a los accionistas del Banco un dividendo de 8% sobre el valor nominal de sus acciones, que se les pagará en las oficinas del Banco desde el 2 de Enero proximo.

Curso del Registro de Accionistas En conformidad a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos del Banco, se acordó reanudar el Registro de Accionistas desde el 22 hasta el 31 de Diciembre, ambas fechas inclusivas.

Gratificacion Extraordinaria del Personal El Director en atencion al alta experiencia por el costo de la vida y al resultado del balance semestral aprobado, acordó conceder al personal de empleados del Banco una gratificacion extraordinaria, con cargo a Gastos Generales, acordada

te al 30% de los sueldos ganados durante el semestre.

Fondo de Subilación del Personal

Destinación de \$1.000.000.- El Director en el objeto de llevar a la práctica la Subilación del Personal del Banco, ya acorda, resolvió incrementar el fondo acumulado con este objeto en la suma de \$1.000.000.-, que se imputará a Gastos Generales.

Balancé Semestral

Cifras.- En atención a los acuerdos que preceden sobre pago de dividendos, gratificación al personal y aporte al fondo de Subilación, el balancé semestral aproximado al 31 de Diciembre es el siguiente:

Salidas		Entradas	
Compras de comisiones	\$ 299.000.00	Intereses Rain	\$ 14.200.000.00
Gastos Generales y otros	2.850.000.00	Comisiones Rain	1.300.000.00
Materiales	100.000.00	Incremento Fondo Comisión	235.000.00
Sueldos y Gratificaciones	2.700.000.00	Minutos	90.000.00
Remuneración Señores Directores	66.000.00	Fletes para Reuniones	30.000.00
Fabricación billetes y papel	645.000.00	Utilidades Oro	147.000.00
	<u>\$ 6.660.000.00</u>		<u>\$ 19.002.000.00</u>
	Utilidad Bruta		\$ 19.002.000.00
	Menos Gastos		6.660.000.00
			<u>\$ 12.342.000.00</u>

Castigos sobre Muebles	\$ 151.000.00		
sobre Bnos	16.000.00		
sobre Bnos Rain	1.204.000.00	1.344.000.00	

Utilidad líquida \$ 10.968.000.00

Distribución conforme al art. 99 título 10°.-

20% Fondo de Reserva	\$ 2.193.600.00
5% Fondo de Beneficio	548.400.00
8% Dividendo anual sobre 104.419 acciones	4.176.760.00
Mitad sobrante que pasa como regalo al Fisco	2.024.620.00
Mitad sobrante que pasa a Reserva Especial	2.024.620.00
	<u>\$ 10.968.000.00</u>

Subilación del Personal

Estaduto de la Asociación de Subilaciones y Montepío para los empleados del Banco Central de Chile.- Se petición del Director Sr. Valenzuela se acordó postergar hasta la próxima sesión la consideración de este asunto.

Sueldos del Personal

Se acordó con las ideas manifestadas por algunos de los señores Directores durante el curso de la sesión, el Consejo acordó designar una comisión compuesta de los señores Valenzuela y Figueroa y de la Mesa, con el objeto que procedan a estudiar la situación de los sueldos del personal y presenten un informe al Director. Se dejó constancia que esta comisión tomará como base de estudio los actuales sueldos de que goza el personal de empleados del Banco aumentados en un 25%, suma a que asiente la gratificación extraordinaria acordada en semestros anteriores por el Director, con el objeto de ajustar los sueldos de los empleados en relación con el alza experimentada por el costo de la vida en los últimos años.

Se levanta la sesión.

Sanam

*Ricardo Oyarzun*

*Rubén*

*Ricardo*

*Eugenio*

*Sanam*

*Torres*

*Guillermo Edward*